



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA UNICA

E-mail: [stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**TRASLADO POR CINCO (5) FORMA VIRTUAL**  
**AREA FAMILIA**

Hoy veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo las siete de la mañana (7:00), **INICIA** el término de cinco (5) días de traslado a la parte apelante (**DEMANDADA**) para que **SUSTENTE EL RECURSO POR ESCRITO**, si no se sustenta se declarará desierto conforme lo establece el AUTO de fecha 19 de agosto de 2020 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 14, numeral 3., del Decreto 806 del 4 junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional. **VENCE EL TRASLADO:** el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00)<sup>1</sup>.

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO (A) PONENTE
CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATOLICO 54-518-31-89-001-2019-	FLORENCIA JEJEN CERINZA	ALCIRA CARREÑO CUADROS	PARTE APELANTE DEMANDADA Se inserta el auto de fecha 19 de agosto de 2020 consulta en el link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-</a>	CINCO (5) DIAS	21 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 7:00 A.M.	27 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 3:00 P.M.	DR. JAIME RAUL ALVARADO PACHECO

<sup>1</sup> HORARIO LABORAL A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020: 7:00 A.M. A 3:00 P.M. Acuerdo CSNJS2020-150 DEL 16 DE JUNIO DE 2020, suscrito por la Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, doctora MARIA INÉS BLANCO TURIZO

00059-01 APELACION SENTENCIA			general-del-tribunal- superior –de-pamplona micrositio TRASLADOS				
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

El ESCRITO DE SUSTENTACION deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, [stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Una vez vencido el término de los cinco (5) días, (27 DE AGOSTO) al día siguiente (28 de agosto) se fijará TRASLADO (ARTICULO 110 del C.G.P.) por el término de un (1) día.

Fenecido el mismo al día siguiente (31 de agosto) se corre TRASLADO del ESCRITO DE SUSTENCION DEL RECURSO a los NO RECURRENTES, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS

La fijación del traslado virtual podrá ser consultada en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

Asimismo, se pondrá en conocimiento vía correo electrónico a la parte apelante demandada que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará telefónicamente a los números que aparezcan registrados en el expediente.

---

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

Firmado Por:

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea80967f043c166b7f4add1c9a008d37d0f9ab0b6aaa5749d91ccabd5750dcf**

Documento generado en 20/08/2020 06:36:42 p.m.